



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000118 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.



Tumbes, 29 MAY 2012

VISTO:

El Informe N° 057-2012/GOB.REG.TUMBES.ORA-OBSC, sobre licencia por enfermedad del señor contratado por proyectos de inversión don : **JOSE MAXIMO MORE VILLEGAS**, y;

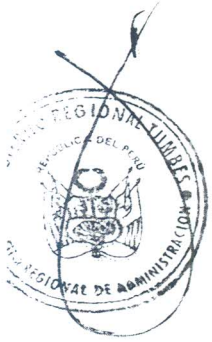
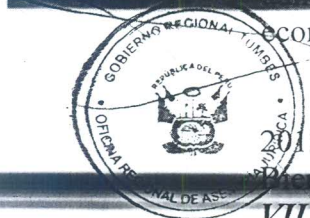
CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyéndose para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Informe N° 057-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 20 de abril del 2012, la jefa de Dependencia Social y Capacitación informó que el señor **Don JOSE MAXIMO MORE VILLEGAS**, ha solicitado licencia por enfermedad a partir del 19 al 26 de marzo del 2012, por espacio de OCHO (08) días, según consta en el CERTIFICADO MEDICO N° 5126711; documento que forman parte integral de la presente resolución; y de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Capítulo IV Art. 38° y 71° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011, Ley 2679 de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, le corresponde otorgarle dicha licencia, la misma que se le debe formalizar con la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina



Oficina Regional de Tumbes
Documento Autenticado
CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO
Reg. N° 314 Fecha 29 MAY 2012



Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000118 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes,

Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.



GOBIERNO REGIONAL - TUMBES

Dr. Cristian Baca Peña
Jefe de Trámite Documentario

SE RESUELVE: 29 MAY 2012

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR,

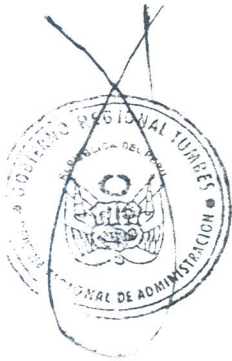
licencia por Enfermedad, a don : JOSE MAXIMO MORE VILLEGAS, servidor contratado por proyectos de inversión de la Gerencia de Desarrollo Social, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por espacio de ocho (08) días, desde el 19 al 26 de marzo del 2012, según Certificado Médico N° 5126711; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la

presente resolución a don JOSE MAXIMO MORE VILLEGAS, Oficina de Bienestar Social y Capacitación; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese Comuníquese

Cumplase y Archívese.



Handwritten signature and official stamp of Cristian Baca Peña, Fedatario, dated 29 MAY 2012.